

## RECENSIONE - REVIEW

Téllèz Infantes A. (Ed.)  
*Coeducación Y Violencia de Género* (2017)  
Elche: Universidad Miguel Hernández  
*di Lucia Maffione*

El libro titulado *Coeducación y violencia de género* nos ofrece siete diferentes “miradas” sobre la temática de la violencia de género «desde el debate teórico académico (hasta) la práctica profesional» (p. 6), con la finalidad última de promover una «socialización y educación igualitaria» (*Ibíd.*) entre hombres y mujeres.

En particular, algunos ensayos exponen la realización de proyectos de prevención y sensibilización sobre el asunto de la violencia machista. Por ejemplo, Rocio Albeza, en su trabajo *Experiencias coeducativas desde el Ayuntamiento de Aspe (Alicante)* (pp. 9-22) habla de un proyecto socio-comunitario desarrollado durante el curso escolar 2015-2016 en todos los centros escolares de Educación Primaria del municipio de Aspe, en Alicante. Este programa, basándose en la pedagogía sistémica, ha involucrado a tres diferentes grupos de receptores: maestros y maestras, padres y madres y alumnos/as de 2º a 6º. Por lo que se refiere al profesorado, el proyecto a través de dos sesiones ha impulsado una reflexión sobre los conceptos de: feminismo, patriarcado, androcentrismo, género y ha subrayado la importancia que tiene el uso de un lenguaje no sexista, a la luz de la estrecha relación existente entre palabras y pensamiento humano. Para padres y madres se han organizado «desayunos educativos» (p. 15) al fin de valorizar la importancia de la comunicación con las hijas e hijos y «atender a los estereotipos masculino y femenino fijados por la sociedad» (p. 16). Con el tercer grupo receptor, alumnos y alumnas de 2º a 6º de Primaria, se han realizado juegos para reflexionar sobre el lenguaje, la publicidad, los roles de género y la necesidad de establecer una efectiva «corresponsabilidad en el hogar» (*Ibíd.*).

Otros ejemplos de coeducación para alumnos de Secundaria los proponen Emiliano Rodríguez García y Emma Cazorla Carlasco.

Rodríguez García en el ensayo *Diversas Miradas Sobre la Violencia De Género: Ámbito Educativo de Secundaria* (pp. 56-67) ofrece útiles indicaciones para todos los actores involucrados en un hecho de maltrato, es decir: el gabinete psicopedagógico escolar, las alumnas maltratadas, el maltratador y las familias de las chicas porque «las intervenciones más complejas se llevan a cabo en esta Etapa» (p. 56).

La inspectora de educación Emma Cazorla Carlasco, en el trabajo titulado *Coeducación y Leyes Educativas* (pp. 23- 38) ofrece un interesante resumen de la normativa sobre el tema de la coeducación a la igualdad de género en España y subraya la importancia del artículo siete de la Ley orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, que declara como «el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres formará parte de los materiales curriculares y estará presente en la formación inicial y permanente del profesorado» (p. 35). Además, nos acuerda la Instrucción 8/2016 de 8 de marzo de la Inspección General de la Comunidad Valenciana, que establece la obligatoriedad de la Inspección Educativa de revisar la aplicación de la normativa relativa a igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género. Otro punto interesante en este ensayo es *la nueva figura del/la coordinador/a de igualdad y convivencia*, es decir una persona docente encargada de realizar actividades educativas sobre la igualdad de género en dos horas semanales, y que se ha implantado en todos los centros valencianos a partir del curso 2016-2017.

De nuevas formas de violencias machistas a través de las tecnologías nos habla Catherine Boix Boyer, en *Violencia de Género en la Pareja a través del Uso de las Tics: Aspectos Legales y de Comunicación* (pp. 39-55). Ella expone algunas leyes recientes para impedir el uso de las nuevas tecnologías para cometer violencia de género y subraya que el aparato legislativo no siempre está preparado de forma previa a los nuevos delitos de ciberviolencia. La autora señala que el Convenio del Consejo de Europa de 2011 sobre la prevención y lucha contra la violencia machista ha condenado

cualquier forma de violencia contra la mujer, pero sin hacer «una mención explícita a la violencia ejercitada a través de las TICs» (p. 41). Es gracias a la Ley Orgánica 1/2015 que se modifica el Código Penal y se incluyen nuevos delitos relacionados con la ciberviolencia de género, como *sexing* y *stalking*. Puesto que, como dice la declaración de la Delegación del Gobierno español para la violencia de Género de 2004 «no existe una suficiente reflexión, ni un mínimo de consciencia acerca de los potenciales peligros que [...] tiene este tipo de hábitos» (p. 51), la autora nos presenta algunos ejemplos de violencia de género a través de las TICs publicados en la prensa española, con la finalidad de ayudar a los/las lectores/as a re-conocer los mecanismos de este tipo de violencia.

Marisa Millá Herrero en el ensayo *La Violencia de Género desde el Trabajo Social en Servicios Sociales de Base* (pp. 68-87) nos da importantes informaciones sobre el «ciclo de violencia de género» que se compone de tres etapas (acumulación de tensión, agresión y reconciliación) que se repiten con un progresivo aumento de la violencia. Además, la autora no se olvida de considerar, en su reflexión, la importancia de ayudar también a las víctimas secundarias de la violencia de género, es decir los hijos/as quien, a menudo, llevan problemas físicos, psicológicos, cognitivos como consecuencia de los maltratos vividos. Además, la autora nos explica cuales son los planos de intervención de los servicios sociales municipales españoles para las mujeres, y subraya la necesidad de utilizar «técnicas y actividades de empoderamiento femenino» (p. 78). Asimismo, muy interesante es la enumeración que hace la autora acerca de los principales recursos existentes en España para mujeres víctimas de violencia de género como: dos servicios telefónicos siempre activos, las ayudas económicas para las mujeres en situaciones de necesidades y los centros residenciales que albergan a víctimas nacionales y extranjeras.

Jesús Navarro Ríos en *La Trata se Trata con Educación. Estado Actual de la Situación de la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual en España* (pp. 88-102) hace una valiente reflexión sobre la plaga social de la prostitución que, junto al fenómeno de la trata, someten a las mujeres a una condición de

auténtica esclavitud, siendo consideradas como «objetos de consumo público» (p. 91). Jesús Navarro nos explica como estos fenómenos sociales se han afirmado gracias al ideario patriarcal y, a menudo, han sido justificados por razones biológicas. Asimismo, Navarro Ríos se pone una pregunta provocadora: «el hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un "empleo"» (p. 94) y rechaza la legalización de la prostitución porque ésta «es fiel compañera de la desigualdad social y (de) la pobreza, que tiene nombre de mujer» (p. 95). Hay que considerar la situación de fuerte vulnerabilidad social de las mujeres y el texto subraya por un lado, la falta de educación y sensibilización en considerar la prostitución como violencia de género y por otro lado, la necesidad de penalizar al prostituidor, como ya ocurre en muchos países europeos. La reflexión se concluye deseando una conexión entre medidas legales y una educación afectivo-sexual que pueda romper los principios del patriarcado y educar en valores de respeto e igualdad. Ésto ya ocurre en Francia, por ejemplo, donde la mercantilización del cuerpo está en el temario escolar, puesto que «una sociedad que acepta ese "comercio" del cuerpo de una persona difícilmente podrá alcanzar relaciones igualitarias entre mujeres y hombres» (p. 98).

Paloma Jerez Pomare en *Actuaciones de la Diputación de Alicante Contra la Violencia de Género* (pp. 103-120) nos informa sobre la acción de la institución provincial de Alicante en materia de violencia de género. La reflexión empieza haciendo referencia a un hecho histórico, es decir el asesinato de Ana Orantes ocurrido en 1997, por mano de su ex marido algunos días después de haber contado en un programa televisivo las violencias domésticas padecidas por ella y por algunos de sus hijos y hijas. Según el parecer de la autora, este acontecimiento de crónica «fue el comienzo de la verbalización en la calle el concepto de violencia de género» (p. 105) y de su consideración como «asunto público y un problema de estado» (*Ibid.*) en España. A continuación, Jerez Pomare considera la situación actual de la violencia de género en contexto español y subrayar la importancia de la acción de los gobiernos locales en la lucha contra la violencia machista porque

éstos son las administraciones «más cercanas a la ciudadanía» (p. 111) y llevan el efectivo mandato constitucional «de remover todos los obstáculos que impidan o dificulten las condiciones de igualdad» (*Ibid.*) para todos los ciudadanos. El ensayo nos presenta acciones y programas realizados en la Diputación de Alicante por el Departamento de Igualdad como: la formación específica a profesionales, campañas de información ciudadana y educativas (como la campaña "Sunshine") y la concesión de subvenciones dinerarias dirigida a Ayuntamientos y mancomunidades para costear sus proyectos de defensa, protección y prevención de violencia de género.

En su totalidad, el texto hace hincapié en el hecho que «la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado al contrario [...] (es) el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad» (Rodríguez García, p. 109) y un adecuado tratamiento de la violencia de género por los medios de comunicación junto con mejor formación especializada pueden ser los "ingredientes" claves para «avanzar en las políticas efectivas y reales de igualdad de género» (Jerez Pomares, p. 119).